



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplentes del Docente ANGELONI, Daniel Alberto 01/07 al 30/07 EX-2022-00062205- -UNC-SA  
AD#CNM

---

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2021-00593157- -UNC-SAAD#CNM por el Docente ANGELONI, Daniel Alberto (Legajo N° 24.522), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), en tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) y en un cargo de Preceptor (Código 227), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación de parcial de suplentes en el dictado de veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y de tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228).

La necesidad de designar al personal docente en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), debido a que el Docente suplente MENOYO, Maximiliano Daniel (Legajo N° 51.967), solicita licencia sin goce de haberes a partir del 22/07/2022, tramitada en EX-2022-00536044- -UNC-SAAD#CNM.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2022-00537068-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que a continuación se detallan, desde el 01/07/2022 hasta la fecha que se indica en

cada caso o mientras el docente permanezca en licencia:

- GÓMEZ, Marcelo Martín (Legajo N° 28.046), en dos (2) horas cátedra de Matemática VI-Trigonometría, hasta el 30/07/2022.
- ROMERO, Lucía Abigail (Legajo N° 54.262), en dos (2) horas cátedra de Matemática VI-Trigonometría, hasta el 30/07/2022.
- MUÑOZ, Alvaro Elías (Legajo N° 54.380), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV y en dos (2) horas cátedra de Geometría, hasta el 30/07/2022.
- MANZANO FONTAINE, María Elena (Legajo N° 50.841), en cuatro (4) horas cátedra de Matemática III, hasta el 30/07/2022.
- MENOYO, Maximiliano Daniel (Legajo N° 51.967), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV, hasta el 21/07/2022.

Art.2º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se indican a continuación, desde el 01/07/2022 hasta el 30/07/2022:

- BORDENABE, Carla Andrea (Legajo 55.978), en tres (3) horas cátedra de Sistemas de Representación Gráfica.

Art.3º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 27/07/2022 al 30/07/2022:

- GONZÁLEZ, Felipe (Legajo N° 57.149), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV.

Art.4º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.5º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.6º.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.